



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Jurisdic. se enprehendió fugo el día sube de la sema
na pasada el que dize Juan Equarno ora hauien
do se que mado en el llovedal gadochar de u llano
hasta la falda de l canas como hasta quarenta
fanegas de tierra siendo de tanra persona avaros.
Ocurrió y la estrecha de u jurisdic. que se fuge
ra lo q. hayan cometido el delito de enprender el
fugo aunque su parte tiene dada la prohibenria
Corresponde y si se puede averiguar lo pone en
noticia de esta Cud y si la suya tubiere que
dar alguna y coas y uben al m. f. como san Luce
re cada = entendido q. esta Cud la propo. y el
hered. de fornecedor dijo que esperando su m. con
dumla dicho y si se puede averiguar el deliquente
de semejante delito q. el Condigno castigo aguerda
enfarga a un Caballero Comisario de dize y q.
se faren Inquieran si se puede saber que en a fama
de dho dize como san bien en carga a la persona
q. conbenya y en la forma baron de uer y poner =
El señor d. q. m. laber Guardia Campesino q.
y respecto de tener que averiguar de dho Cud
de la suerte de Comisario de la Velas de

J

